



Colegio de Bachilleres del Estado de Durango

COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN

SEGUNDO DICTAMEN PROVISIONAL 2009 DE ADJUDICACIÓN DE HORAS

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, a través del COBAED y la COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10, 11, 12 del 52 al 62 y demás relativos del REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJADORES DEL COBAED, en relación con lo dispuesto por la Cláusula No. 31 del CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, y demás normatividad vigente y aplicable:

RESUELVE

En relación a los resultados del proceso de Adjudicación de horas convocado a través del aviso publicado con fecha 06 de septiembre de 2009, en el periódico El Siglo de Durango, y con esta misma fecha en la pagina de Internet www.cobaed.mx mediante la publicación de dicha Convocatoria, en los pizarrones de avisos de las Direcciones de todos los Planteles, de Dirección General del Subsistema COBAED, del STAACOB AED, y en las instalaciones de la propia C.M.E.; se procede a publicar el **SEGUNDO DICTAMEN PROVISIONAL 2009 DE ADJUDICACIÓN DE HORAS**; que quedan en los términos contenidos en el **anexo I**, ajunto al presente.

B A S E S

Los/as Trabajadores/as beneficiados/as con la **Adjudicación de Horas**, a que se refiere este **Dictamen Provisional**, para su aceptación y en su momento su adjudicación definitiva, o para en caso de inconformidad: deberán dar cumplimiento a los requisitos a que se refieren los artículos del 45 al 62 y demás relativos del **REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJADORES DEL COBAED**.

PRIMERA.- Presentar ante la **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL COBAED**, sito en Francisco Sarabia No. 1007 Pte., altos (entre Juárez y Constitución) de esta ciudad de Durango, Dgo., en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.: su **Aceptación anexo II; o su Inconformidad anexo III**, en su caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación, (14, 15, 17, 18 y 21) de septiembre del 2009.

SEGUNDA.- Al presentar la **ACEPTACIÓN** señalada, respecto de la **Adjudicación Provisional de Horas** el/la Interesado/a deberá anexar a la misma el formato de Solicitud de Compatibilidad de Empleos que expedirá, a petición de los/as Interesados/as, por la Sub-dirección de Recursos Humanos, sito en el edificio que alberga las oficinas de Dirección General, Planta alta, ubicado precisamente en el No. 1814 Ote., de la Calle General Enrique Carrola Antuna (antes Canelas) de esta Ciudad de Durango, Dgo.; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, 57, 58 y demás relativos del **R.E.D.A.T.C.** En la inteligencia de que los formatos para la “**ACEPTACIÓN**” y/o “**INCONFORMIDAD**”, se encuentran publicados en esta página.

TERCERA.- Los/as Interesados/as en promover **Recurso de Inconformidad**, a este dictamen de resultados de **Adjudicación Provisional de Horas**; deberá promoverlo dentro del término a que se refiere el artículo 55 del **R.E.D.A.T.C.**, precisamente en los días comprendidos del día 14, 15, 17, 18 y 21 de septiembre del 2009 en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.; el cual se sustentará en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70, 71 y demás relativos a que se refiere el cuerpo normativo reglamentario en cita.

CUARTA.- La **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN**, pone a disposición de los/as Interesados/as los formatos correspondientes para su **ACEPTACIÓN**, o en su caso para su **INCONFORMIDAD**; en las instalaciones de la propia **C.M.E.**, en la Dirección de todos los Planteles convocados y adjudicados, en las oficinas del STAACOBAAED y en la pagina de Internet del Subsistema Colegio de Bachilleres del Estado de Durango www.cobaed.mx; así como en Dirección General del COBAED, (pizarrón de avisos).

QUINTA.- En los planteles de un solo turno, los/as profesores/as podrán aspirar hasta cuarenta (40) horas docentes y/o paraescolares; única y exclusivamente en el caso de que como máximo ostenten treinta y cinco (35) horas frente a grupo en el turno oficial del plantel; es decir a contra turno, solamente podrán ejercerse horas paraescolares o de apoyo a la docencia.

SEXTA.- Los/as Maestros/as que del listado que antecede se les asigne en forma provisional, a reserva que den cumplimiento a las bases de este **Dictamen** y del cual se desprende:

I.- Se encuentren en el supuesto contenido en la base quinta de este documento, deberán presentar documento idóneo expedido por el Plantel de la Adscripción, a esta **C.M.E.**, respecto de la decisión que tome el/la beneficiado/a.

II.- Los/as beneficiados/as que rebasen el número de cuarenta (40) horas docentes, que ningún maestro/a por ningún motivo, causa o razón deberá ostentar; es necesario que renuncie expresamente a su excedente, ante la autoridad administrativa correspondiente. Haciéndolo del conocimiento de esta **C.M.E.**, mediante entrega de una copia simple del documento de su renuncia a su excedente horario. En las instalaciones de la **C.M.E.**, y que motiva el otorgamiento de las horas asignadas en forma definitiva; apercibidos/as que de no hacerlo perderán el beneficio de las horas obtenidas, mismas que se asignarán en el presente ejercicio, a quien las haya solicitado y de acuerdo a su posición en el Catálogo de Escalafón vigente.

SEPTIMA.- El presente **DICTAMEN PROVISIONAL 2009 DE ADJUDICACIÓN DE HORAS**, se publica a través de aviso en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, en los pizarrones de avisos de todos los Planteles del Subsistema, de la Dirección General del COBAED, del STAACOBAAED, en la página de Internet www.cobaed.mx y en las instalaciones de la propia **C.M.E.**

OCTAVA.- En relación a las asignaturas que se encuentran **DESIERTAS** en virtud de que no fueron solicitadas por ninguno/a de los/as trabajadores/as al servicio del Subsistema COBAED, se otorgarán en termino de lo dispuesto por el articulo 61 del Reglamento de Escalafón Docente y Administrativo de los Trabajadores del COBAED.

NOVENA.-Para los casos, supuestos y singularidades no previstas y que surjan en relación a esta publicación serán resueltas por la **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN** con aplicación y en los términos de la Legislación vigente y aplicable.

A T E N T A M E N T E
Durango, Dgo., a 13 de septiembre de 2009.
COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN

M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
Presidenta Árbitro de la C.M.E.

ING. JORGE G. ESTRADA GAMERO
SECRETARIO

LIC. MA. DE LOURDES CEPEDA GARCÍA
SECRETARIA

C.P. JOSEFINA VALENZUELA MUÑOZ
SECRETARIA

LIC. MA. FRANCISCA SÁNCHEZ CAMPOS
p.a. LIC. MA. DE LOURDES CEPEDA GARCIA
SECRETARIA